



OFI20-00175962 / IDM 13010000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 24 de agosto de 2020

Señor agente (r)
LUIS EDUARDO MINORTA AVENDAÑO
Calle 6 No. 5-25 Barrio Chapinero
Cúcuta - Norte de Santander
luis.minorta079@casur.gov.co

Asunto: EXT20-00123674. Respuesta a un derecho de petición

Distinguido agente (r) Minorta:

Con el comedimiento que es usual y en atención a su derecho de petición de fecha 21 de julio de 2020, radicado en esta Secretaría Jurídica el 27 de julio de 2020 EXT20-00123674, dentro del término consagrado en el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicio por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", para efectos de responder la petición precitada reitero la respuesta de esta Secretaría Jurídica de fecha 13 de agosto de 2020 contenida en el Oficio OFI20-00175938, en tanto y cuanto su petición fechada el 21 de julio de 2020 EXT20-00123674, reitera la petición de fecha 21 de julio de 2020 EXT20-00124788, radicada en esta Secretaría Jurídica el 27 de julio de 2020, la cual fue respondida mediante Oficio OFI20-00175938 del 13 de agosto de 2020.

En sus dos (2) peticiones usted solicita lo siguiente (i) "Me sean expedida (sic) copias de la Junta (sic) de Ministros del año 1984 a 1991 el presidente de la época expidió los decretos legislativos 615 y 1038 declaró el Estado de sitio en todo el territorio nacional cuando me encontraba en servicio activo", y (ii) "[...]Copias del decreto legislativo (sic) del 14 de marzo de 1984".

ANEXO

- Copia simple del Oficio OFI20-00175938 del 13 de agosto de 2020 y de su documento anexo, en cuatro (4) folios.

De usted, con el debido respeto,

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1





El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



Clave:4T6YCVau5I

Elaboró: Dr. Rodrigo Lizarazo Arias.
Anexo: lo anunciado.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

